

ROQUE SEVILLA LARREA
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO :

QUE, con Resoluciones Administrativas No. 027 y 037 del año 1994, se crea y establece la estructura orgánica de la Dirección General de Educación y Cultura, organización que en la actualidad no responde a la realidad y la misma no facilita una gestión ágil.

QUE, las demandas de la Administración del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, exige adaptar nuevos modelos de estructuras para lograr una eficiente y eficaz gestión municipal que contribuya a cumplir con las funciones establecidas para los diferentes ramos de su actividad.

QUE, la creación del Centro Cultural Metropolitano es un elemento que genera la necesidad de un nuevo ordenamiento organizacional que permita optimizar los recursos existentes.

QUE, para cumplir con este objetivo, es necesario redefinir la Organización Estructural de la Dirección General de Educación y Cultura del Distrito Metropolitano de Quito.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 72, numeral 16 de la Ley de Régimen Municipal, artículo 10 de la Ley del Distrito Metropolitano de Quito y artículo 1.67 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

RESUELVE :

Art. 1. Establecer la nueva Estructura Orgánica de la Dirección General de Educación y Cultura del Distrito Metropolitano de Quito.

Art. 2. La Estructura Orgánica de la Dirección General de Educación y Cultura estará integrada por los siguientes niveles administrativos y sus correspondientes unidades administrativas:

- Nivel Ejecutivo
- Nivel de Apoyo; y,
- Nivel Operativo

El Nivel Ejecutivo integrado por :

- La Dirección General de Educación y Cultura

El Nivel de Apoyo integrado por las Unidades:

- Secretaría General
- Comunicación
- Administrativa, conformada por las áreas de:
 - Recursos Humanos
 - Contabilidad
 - Servicios Generales

El Nivel Operativo integrado por:

a) **La Dirección de Educación**, conformada por:

- La Subdirección de Educación
- Departamento Administrativo
- El Departamento Técnico Pedagógico

Las Areas de:

- Centros de Atención Infantil
- Centros Artesanales
- Educación Básica y Media

b) **La Dirección de Cultura**, conformada por:

El Centro Cultural Metropolitano, integrado por:

Las Areas de:

- Museos y Centros Culturales
- Investigación y Restauración
- Educativa y Guambrateca
- Bibliotecas y Archivos

Promoción Cultural, integrada por:

Las Areas de:

- Cogestión Comunitaria
- Desarrollo y Difusión Musical
- Espectáculos

Art. 3. Pasarán a la Dirección de Cultura el personal técnico y administrativo, todos los activos fijos, bienes, materiales y equipos de las Direcciones de Fomento Cultural y Patrimonio Cultural.


Art. 4. Encárguese al licenciado Carlos Carcelén Benítez. Director de Fomento Cultural, la Dirección de Cultura.

Art. 5. La presente Resolución deja insubsistentes todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que sobre estos aspectos se hubieren emitido.

De su ejecución se encargarán: la Administración General, Dirección General de Educación y Cultura, Dirección General Administrativa Financiera y Dirección de Recursos Humanos.

Resolución dada en Quito, a los días del mes de del 2000.

17 JUL. 2000



ECON. ROQUE SEVILLA LARREA
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ORGANIZACION ESTRUCTURAL DE LA DIRECCION GENERAL DE EDUCACION Y CULTURA (PROPUESTA)

